



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. JAVIER L. ZÚÑIGA BARRIOS
Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección,
Clasificación y Registro de la Oficina de Personal
C.A.L. N° 50373

Resolución Administrativa

Lima, 17 de octubre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 39219-2024, que contiene el Memorandum N° 255-2024-DG-HNDM, de fecha 16 de octubre de 2024, sobre asignación de funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo cuerpo legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, de conformidad con la Ley N° 31227 se prevé la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, de los sujetos obligados previstos en el artículo 3, al inicio (quince días hábiles posterior a la designación), de forma periódica (durante los primeros quince días hábiles, después de doce meses de ejercida la labor) y al cese (dentro de los quince días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual);

Que, la Ley N° 30161 establece la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los sujetos obligados, siendo que en su artículo 5, estipula que dicha presentación debe realizarse al inicio, durante el ejercicio y al término de la gestión o el cargo que ejercen, siendo que la presentación de la declaración jurada referida constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 240-2023-MINSA, de fecha 27 de setiembre de 2023, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2023 del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2024/D/HNDM, de fecha 21 de mayo de 2024, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2024, de la Unidad Ejecutora 028 - 0144 - Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 527-2023/OP/HNDM de fecha 25 de setiembre de 2023, se asigna, al servidor Rubén Marino Azañero Reyna, Médico Especialista, Nivel M.C. 4, las funciones de Jefe de Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 236-2024/D/HNDM de fecha 04 de octubre de 2024, se designa al servidor Rubén Marino Azañero Reyna, Médico Especialista, Nivel M.C. 4, en el cargo de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Memorando N° 255-2024-DG-HNDM de fecha 16 de octubre de 2024, el Director General solicita dar por concluida la asignación de funciones del servidor Rubén Marino Azañero Reyna, Médico Especialista, Nivel M.C. 4, en el cargo de Jefe de Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; asimismo, designar en su reemplazo a la M.C. Lucía Beariz Bobbio Fujishima, Médico Especialista, Nivel MC-5, con registro CMP N° 22611, Especialista en Dermatología, con RNE N° 10313;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital



Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, de acuerdo a lo informado por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través del Informe N° 148-2024-ESCYR-OP-HNDM, la servidora Lucia Beatriz Bobbio Fujishima, Médico Especialista, Nivel MC-5, con registro CMP N° 22611, Especialista en Dermatología, con RNE N° 10313, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDO**, la asignación de funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Especialidades Médicas, efectuada mediante Resolución Administrativa N° 527-2023/OP/HNDM de fecha 25 de setiembre de 2023, al servidor **Rubén Marino AZAÑERO REYNA**, Médico Especialista, Nivel M.C. 4, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ASIGNAR**, a partir de la fecha, a la servidora **Lucia Beatriz BOBBIO FUJISHIMA**, Médico Especialista, Nivel MC-5, con registro CMP N° 22611, Especialista en Dermatología, con RNE N° 10313, las funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Especialidades Médicas, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO. - Los citados servidores deberán presentar a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, conforme lo establece la Ley N° 30161 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. - Los mencionados servidores deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses a través de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, conforme lo establece la Ley N° 31227.

ARTÍCULO QUINTO. - Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga a lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. RAUL VICTOR TORRES CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.A.L. N° 34382

RVTG/ZB72s
Cc:
Dirección Adjunta
ECA, ERYP, INFORHUS, ESCYR, Oficina Personal
Interesados
Legajo